Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000073-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a crear un Consorcio Autonómico de Bomberos que coordine a todos los SPEIS existentes dependientes de diputaciones y ayuntamientos a fin de prestar un servicio homogéneo en todo el territorio de la Comunidad; a promover una ley que regule y garantice el servicio de bomberos en toda la Comunidad; a impulsar la profesionalización o funcionarización inmediata de los SPEIS; y a aumentar la dotación presupuestaria y las transferencias que desde la Junta se realizan a diputaciones y ayuntamientos a través del mecanismo autonómico de protección civil a fin de mejorar y modernizar las herramientas existentes en los parques de bomberos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Francisco Díaz Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Durante los últimos años nuestra sociedad ha demostrado tener una creciente preocupación acerca del estado en el que se encuentran los servicios de bomberos en

CVE: BOCCL-12-000590

la comunidad de Castilla y León. A los ya sabidos, y muy debatidos, problemas con el operativo de incendios forestales existen otros problemas que, si bien no han tenido tanto foco o atención mediática, sí implican una parte fundamental para la seguridad de nuestros ciudadanos. Hablamos de la situación de los diversos SPEIS (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento) que existen en las nueve provincias de nuestra Comunidad.

A diferencia del modelo implementado en otras autonomías, la Junta de Castilla y León ha optado por un modelo de gestión de los bomberos urbanos que ha consistido en ponerse de perfil y "dejar hacer" a las diputaciones provinciales, encargadas de prestar este servicio en aquellos municipios con población menor a los 20.000 habitantes. Esto supone, *de facto*, la existencia de nueve modelos diferentes y contrapuestos de SPEIS con enormes diferencias entre sí que hay que atajar si queremos que nuestra Comunidad se tome en serio esta cuestión que afecta a la seguridad.

La falta de un modelo homogéneo en la prestación de este servicio, el poco o casi nulo compromiso de alguna de las instituciones provinciales a la hora de organizar este servicio y la sucesión de reformas legislativas y sentencias que han ido obligando a la profesionalización y funcionarización de los SPEIS dejan ante sí un panorama que requiere la intervención de la Junta de Castilla y León.

Es indefendible que, mientras provincias como León o Valladolid cuentan con un servicio profesionalizado, otras como Ávila carezcan no sólo de funcionarios, sino de parques en activo, dejando todo el territorio de la provincia en manos del único parque existente (el de Ávila capital, dependiente de la Administración municipal). Tampoco es de recibo que se pretenda gestionar un servicio tan importante como este únicamente con personal colaborador o voluntario, modelo que ha implementado y llevado por bandera diputaciones como la de Salamanca que, a base de imputaciones judiciales y sentencias demoledoras contra el equipo de gobierno provincial del PP, van dando pequeños pasos destinados a funcionarizar algunos parques comarcales dejando una mayoría de los existentes, eso sí, en manos únicamente de voluntarios y sin una autoridad competente para poder actuar en caso de emergencia. La falta de parques, de personal o de medios técnicos es la tónica general existente en la inmensa mayoría de las provincias de Castilla y León fruto de la falta de un marco común político y técnico como el que permitiría la creación de un Consorcio Autonómico de Bomberos.

Como en tantas otras cuestiones en Castilla y León, el acceso a los servicios básicos (en este caso a un servicio fundamental que se presta en el ámbito de la seguridad) depende del código postal. Son multitud los vecinos y vecinas de municipios que no cuentan con un solo funcionario bombero a un radio de una hora. Distancias que son absolutamente inasumibles cuando hablamos de la posibilidad de salvar vidas en incendios, proteger bienes inmuebles, excarcelar a una víctima de un accidente de tráfico o proteger a la población en una inundación.

Afrontamos un siglo XXI en el que las emergencias con cada vez más severas y frecuentes como consecuencia del cambio climático. Ello requiere reforzar el conjunto de los servicios públicos para ser capaces de dar una respuesta óptima ante los retos presentes y futuros, dejando de lado viejos métodos de gestión de emergencias y apostando por la profesionalización de los servicios y por proteger a toda la población independientemente de la provincia en la que vivan.

CVE: BOCCL-12-000590

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a crear un Consorcio Autonómico de Bomberos, que coordine a todos los SPEIS existentes dependientes de Diputaciones y Ayuntamientos a fin de prestar un servicio homogéneo en todo el territorio de la Comunidad.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a promover una Ley que regule y garantice el servicio de bomberos en toda la Comunidad, acabando con los enormes desequilibrios existentes entre provincias (y dentro de las mismas) a fin de proteger a la totalidad de la población.

3. Apostar, en cumplimiento estricto de la legalidad vigente, por la profesionalización o funcionarización inmediata de los SPEIS, acabando con el modelo que durante décadas ha dejado este servicio en manos de personal colaborador y, por ende, sin contar con la imprescindible figura de agente de la autoridad necesaria para actuar en casos de emergencia.

4. Aumentar la dotación presupuestaria y transferencias que desde la Junta se realizan a Diputaciones y Ayuntamientos, a través del mecanismo autonómico de Protección Civil, a fin de mejorar y modernizar las herramientas existentes en los parques de bomberos".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Francisco Díaz Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864